

BASE IMPONIBLE

Más de A	Hasta A	Alícuota %/oo
-	5.297,000	30
5.297,000	7.945,500	35
7.945,500	10.594,000	40
10.594,000	13.242,500	45
13.242,500	-	50

b) Artículo 44: Impuesto fijo para actos de valor económico indeterminado; el importe de DOS AUSTRALES CON CUATROCIENTOS NOVENTA MILESIMOS (A 2,490).

c) Artículo 47, inciso f): Actos instrumentados exentos.

1) Actos cuyo valor no exceda de DIECINUEVE AUSTRALES CON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILESIMOS (A 19,555).

2) Instrumentos previstos en el artículo 21; para los cuales el valor exento será de UN AUSTRAL CON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILESIMOS (A 1,955).

d) Artículo 57: Multas por omisión de impuesto por no haberse presentado los elementos probatorios necesarios; los importes de VEINTE AUSTRALES CON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILESIMOS (A 20,275) y DOSCIENTOS DOS AUSTRALES CON SETECIENTOS SESENTA MILESIMOS - - (A 202,760).

e) Artículo 58: Multas por infracciones formales; los importes de VEINTE AUSTRALES CON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILESIMOS - - (A 20,275) y DOSCIENTOS DOS AUSTRALES CON SETECIENTOS SESENTA MILESIMOS (A 202,760).

f) Artículo 81: Importe mínimo para apelar en relación ante el superior; el importe de OCHOCIENTOS NOVENTA MILESIMOS DE AUSTRAL - - (A 0,890).

g) Artículo 90: Importe mínimo de impuesto para la opción de su pago en cuotas; el importe de DOS MIL VEINTISIETE AUSTRALES CON SEISCIENTOS CINCO MILESIMOS (A 2.027,605).